

## ¿UNA LICENCIA PARA EJERCER LA PSICOLOGÍA CON MENOS DE CINCO AÑOS DE FORMACIÓN?

Dra. Zuleima Santalla de Banderali\*

En el año 2005, los Directores de las siete Escuelas de Psicología de ese momento sostuvimos una reunión en la Universidad de Yacambu; en esa oportunidad, planteé como uno de los retos a medio plazo de todas nuestras Escuelas iniciar el análisis de las implicaciones que tiene para la formación de los psicólogos y el ejercicio de la profesión el conocido *Proyecto Tuning América Latina*.

Este proyecto surgió como una inquietud de los representantes de América Latina que asistieron a la presentación de los resultados de la primera fase del *Proyecto Tuning Europa* en la *IV Reunión de Seguimiento del Espacio Común de Enseñanza Superior de la Unión Europea, América Latina y el Caribe*, celebrada en Córdoba (España) en Octubre de 2002; y, en el año 2003, un grupo de 15 universidades europeas y latinoamericanas (entre ellas la Universidad Católica Andrés Bello [UCAB]) presentó ante la Comisión Europea la propuesta *Tuning América Latina* (González, Wagenaar, y Beneitone, 2004).

Para agosto de 2005 ya participaban en el proyecto 62 universidades pertenecientes a varios países latinoamericanos, entre las cuales había cuatro venezolanas: la Universidad Católica Andrés Bello, la Universidad Central de Venezuela, la Universidad de Carabobo, y la Universidad Simón Bolívar.

Dichos proyectos surgieron como un intento de dar respuesta a la necesidad que existe, tanto en Europa como en América Latina, de crear una oferta de programas educativos que permita hacer compatibles y comparables las titulaciones de educación superior que otorgan las distintas universidades, así como asegurar la calidad de la formación impartida. Necesidades las cuales

\* Directora de la Escuela de Psicología. Universidad Católica Andrés Bello. Presentado en el *Foro Presente y Futuro de la Psicología* realizado en la Universidad Católica Andrés Bello (Caracas-Venezuela) el 22 de Noviembre de 2007

tienen su origen en la cada vez más creciente movilidad entre los países, no sólo de estudiantes, sino de profesionales (González, et al., 2004).

En consecuencia, los propósitos principales del proyecto *Tuning América Latina* son:

Desarrollar titulaciones fácilmente comprensibles y comparables, en una forma articulada, en toda América Latina, mediante el desarrollo de definiciones aceptadas en común; de resultados profesionales y de aprendizaje.

Desarrollar perfiles profesionales en términos de competencias genéricas y específicas relativas a cada área de estudios, incluyendo destrezas, conocimientos y contenido (González, et al., 2004; *Vínculos: Revista de Cooperación Académica UCAB*, Julio 2005).

En palabras de González, et al. (2004):

... el proyecto trata de alcanzar un amplio consenso a escala regional sobre la forma de entender los títulos desde el punto de vista de las actividades que los poseedores de dichos títulos serían capaces de desempeñar (p. 156).

El *Proyecto Tuning América Latina* se ha comenzado a implementar en las áreas de: (a) Administración de Empresas, (b) Educación, (c) Historia, y (d) Matemáticas, con la idea de que progresivamente se vayan incorporando otras áreas; y, en él se está trabajando sobre un esquema de formación básica de cuatro años de duración, cuyo contenido curricular, para cada disciplina, estará sustentado en las competencias genéricas que se identifiquen como comunes a todas o casi todas las titulaciones universitarias, y en las competencias específicas relacionadas de forma concreta con el conocimiento de cada disciplina en particular.

Este esquema de formación básica ha originado no pocas suspicacias entre muchos de los profesionales y docentes de la Psicología. La pregunta recurrente es **¿cuatro años son suficientes para formar adecuadamente a un profesional de la Psicología?**

La respuesta a esta pregunta requiere el análisis de varios aspectos, el primero de ellos alude al significado que tienen las titulaciones en Psicología que actualmente otorgamos las universidades que en nuestro país impartimos la carrera.

*¿Una licencia para ejercer la psicología con menos de cinco años de formación?*

De acuerdo con el artículo 4º de la *Ley de Ejercicio de la Psicología* vigente en Venezuela, la cual data de 1978, "El ejercicio de la Psicología es de la exclusiva competencia de las personas que hayan obtenido su respectivo título de Licenciado en Psicología expedido por una Universidad Nacional o extranjera, siempre que estos hayan sido revalidados en Venezuela ..."

Lo anterior significa que en Venezuela, al igual que en países como España, la titulación que otorgan las universidades autorizadas por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) para dictar la carrera de Psicología, acreditan a los graduados para el ejercicio independiente en cualquiera de las áreas de especialidad de la disciplina. Esto marca una diferencia crucial entre nuestro sistema y los sistemas realmente existentes en diversos lugares, incluyendo la Unión Europea. Una primera visión de la cantidad de años de formación académica efectivamente requerida en diferentes países para el ejercicio independiente de la Psicología se presenta en la Tabla 1.

Tabla 1. *Cualificación requerida en diferentes países para el ejercicio independiente de la Psicología* (Tomado de Burges, et al., 2004; Freixa-Blanxart, 2005)

País/Región	Años de estudios requeridos para la práctica profesional (P) o para aplicar para cursar estudios de graduado (A)	Años de estudios de graduado(GS)/práctica supervisada en Psicología antes de poder ejercer autónomamente (SP)	Total de años mínimos requeridos para el ejercicio independiente
Alemania	4,5	0,5 (SP) 3 (GP) para psicoterapia 2 (GP) para psicología industrial y organizacional	5 años
Australia	3 + 1 Honors (A)	2 (SP) o 2 (GS + SP)	6 años
Austria	5 (P)	0	5 años
Bélgica	3 + 1-2 Master (P)	3 (GS y PS) para clínica	4-5 años 7-8 años para Clínica
Canáda	2 + 1 Honors (A)	2-4 (GS) + 1 (SP)	6-8 años
China	4 (P)	0,5 (SP)	4,5 años
Egipto	4 (A)	4 (GS y SP)	8 años
Dinamarca	3 + 2 Master (P)	0	5 años
EEUU	2 (A)	3-5 (GS) + 2 (SP)	7-9 años
Finlandia	3 + 2 Master (P)	0	5 años
Francia	3 + 1 Master + 1 (SP) (P)	0	5 años
Grecia	4 + 2-3 Master (P)	0	6-7 años
Hong Kong y Singapore	3 + 1 Honors (A)	1 (GS) + 1 (SP)	6 años
India	3 (A)	2 (GS) + 2 (SP)	7 años
Irlanda	3-4 (A)	2-3 (GS y SP)	5-7 años
Italia	5 + 1 (PS) (P)	4 (GS + PS) para psicoterapia	6 años 10 años para psicoterapia
Centro y Suramérica	5 (P)	0	5 años

¿Una licencia para ejercer la psicología con menos de cinco años de formación?

Países Nórdicos	5 (P)	2 (SP) para psicoterapia	5 años 7 años para psicoterapia
Portugal	5 (P)	0	5 años
España	5 (P)	3 (SP) para psicoterapia	5 años 8 años para psicoterapia
Turquía	4 (P)	0	4 años
Reino Unido	3-4 (A)	3 (GS y SP)	6-7 años
Suecia	5 + 1 (PS) (P)	0	6 años
Suiza	3 + 2 Master (P)	0	5 años
Sur África	3 (A)	1 (GS) + 1 (SP)	5 años

Los datos presentados en la Tabla 1 evidencian que, de los 25 países/regiones indicados, en el 96% no es posible el ejercicio independiente de la psicología con una formación igual o inferior a cuatro años. Adicionalmente, en el 72% el ejercicio independiente de la profesión requiere que la persona haya culminado estudios de graduado o estudios equivalentes a un Master, y en el 64% se exige, además, al menos un año de práctica supervisada.

En consonancia con lo anterior, en 1990, la *Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos Profesionales*, hoy *Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos* (EFPA), la cual agrupa a 32 asociaciones de Psicología de Europa, estableció que la preparación para la práctica independiente de la Psicología comprende al menos dos componentes: (a) un programa troncal y (b) un entrenamiento profesional avanzado en Psicología. El primero tiene que ver con los conocimientos y las habilidades relacionadas con la Psicología como una disciplina científica y es común a todas las especialidades. Por su parte, en el segundo componente, el estudiante debe adquirir los conocimientos y las habilidades necesarias para la práctica independiente en un área determinada de la Psicología profesional.

Para la EFPA, ambos componentes deben tener, como mínimo, una duración de seis años, y la entrada a la práctica profesional independiente o autónoma debe restringirse a aquellos que hayan completado los dos componentes. Los estándares europeos de educación y entrenamiento de psicólogos establecidos por esta Federación en 1990, fueron ratificados en la Asamblea General de la EFPA de 2001 y unánimemente reconfirmados en el 2005 (EFPA, 2006).

Continuando en el “viejo continente”, y en el marco de la Declaración de Bolonia de 1999, se ha creado el *Diploma Europeo en Psicología* (EuroPsy), el cual

ha sido aceptado por la EFPA como los estándares europeos para la educación y entrenamiento de los profesionales de la Psicología (EFPA, 2006). En la Figura 1 se presenta una representación del patrón general del currículum de Psicología requerido para otorgar el señalado Diploma.

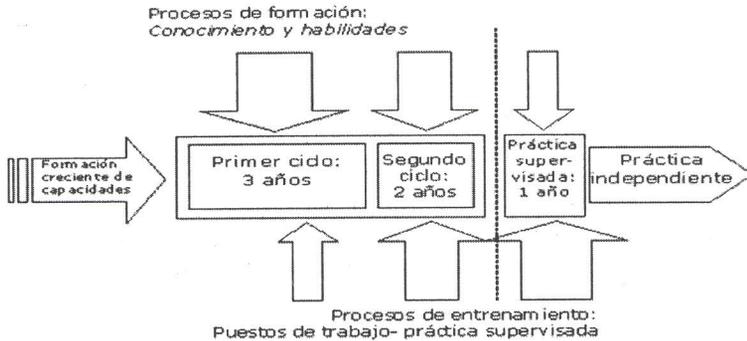


Figura 2: Esquema representativo del patrón general del currículum de psicología, en los países participantes en el Proyecto Leonardo Da Vinci de la UE. (Tomado y adaptado de Lunt, 2002).

NOTA: El primer ciclo de tres años, o primer año de proceso de tres años, puede equivaler al título de Bachelor equivalente. El segundo ciclo de dos años, o segundo año, da lugar a la Maestría. Un sexto año de práctica supervisada, por tres de la UE y uno más, también puede ser necesario legalmente para ejercer la profesión de forma independiente, en cualquier país de la UE o Europa.

*Figura 1.* Esquema representativo del patrón general del currículum de Psicología del Diploma Europeo en Psicología. (Adaptación realizada por Blanco, 2001 a partir del esquema presentado por Lunt, 2002).

Como puede observarse en la Figura 1, el modelo implica que para la obtención del Diploma Europeo en Psicología y poder ejercer independiente la profesión en cualquiera de los países miembros de la Unión Europea, el estudiante debe culminar tres fases o ciclos de formación académica:

Una primera fase que tiene una duración mínima de tres años y que implica la aprobación de 170 - 190 unidades de crédito europeo, que corresponden a 4250 - 4750 horas de trabajo del estudiante (entre clases presenciales y estudio fuera de las aulas) (Ver Tabla 2). Al finalizar este primer ciclo, el estudiante puede recibir el título de Bachelor o equivalente, titulación la cual no permite el ejercicio independiente de la profesión (EFPA, 2006; EuroPsy2 Project Group, 2005; Lunt, 2002); aunque, en opinión de Peiró (2003a) sí capacitaría a la persona para trabajar en diversas ocupaciones como por ejemplo, actividades comerciales y de marketing.

Una segunda fase con una duración mínima de dos años que conlleva un total de, al menos, 3000 horas de trabajo del estudiante (120 unidades de crédito europeo) (ver Tabla 2). Al finalizar este ciclo, la persona recibiría el título de Master o equivalente (EuroPsy2 Project Group, 2005), titulación la cual le permitiría trabajar en condición de práctica supervisada bajo la supervisión directa de un psicólogo cualificado (Lunt, 2002; Peiró, 2003b).

Finalmente, una tercera fase de prácticas supervisadas en un área de la psicología profesional. Supervisión la cual sólo puede ser realizada por un psicólogo que posea el Diploma Europeo en Psicología (Peiró, 2003b). Esta fase debe tener una duración mínima de un año e implicar la aprobación de al menos 60 unidades de crédito europeo, correspondientes a 1500 horas de trabajo del estudiante (Ver Tabla 2). Este ciclo tiene como objetivos: (a) preparar al estudiante para la práctica independiente como psicólogo, (b) desarrollar roles laborales como un psicólogo profesional bajo supervisión, y (c) consolidar la integración del conocimiento teórico y práctico (EuroPsy2 Project Group, 2005; Lunt, 2002).

La culminación y aprobación de este tercer ciclo es indispensable para la práctica independiente de la profesión (EuroPsy2 Project Group, 2005; Lunt, 2002), entendida como el desempeño de roles profesionales como psicólogo con un cliente sin el requisito de la supervisión directa por otro psicólogo (Peiró, 2003b).

Tabla 2. *Requerimientos mínimos del Diploma Europeo en Psicología, en unidades de crédito Europeo* (Adaptada de EuroPsy2 Project Group,2005).

FASE	COMPONENTE	INDIVIDUAL	GRUPAL	SOCIEDAD	TOTAL
1	Orientación				Min 125 U/C
	Cursos teóricos y ejercicios prácticos	Max 95 U/C	Min 20 U/C	Min 20 U/C	
	Habilidades académicas				
	Metodología		Min 30 U/C		Min 45 U/C
	Teorías no psicológicas		Min 15 U/C		
				<b>TOTAL</b>	<b>Min 170 U/C Max 190 U/C 4250 horas- 4750 horas</b>
2	Cursos teóricos, seminarios, trabajos			Min 30 U/C	Min 60 U/C
	Prácticas		Min 30 U/C		Min 60 U/C
	Tesis		Min 30 U/C		
				<b>TOTAL</b>	<b>Min 120 U/C 3000 horas</b>
3	Práctica supervisada		Min 60 U/C		Min 60 U/C
				<b>TOTAL</b> <b>6 años a dedicación</b>	<b>Min 350 U/C Max 370 U/C 8750 horas -9250 horas</b>

El *Diploma Europeo de Psicología* se concederá a los psicólogos que acrediten estar en posesión de los requisitos previamente señalados, habiendo finalizado su formación en una universidad cuyo plan de estudios cumpla con las exigencias establecidas anteriormente; formación la cual debe tener una duración de seis años a dedicación completa. El Diploma puede ser renovado mediante la acreditación de la práctica profesional y el desarrollo profesional continuado durante el período inicial de siete años de vigencia del diploma (EFPA, 2006; Peiró, 2003b). La EFPA iniciará el proceso de registro EuroPsy en el 2008 en los 32 países miembros de la Federación (EFPA, 2006).

*¿Una licencia para ejercer la psicología con menos de cinco años de formación?*

En consonancia con las exigencias del *Diploma Europeo en Psicología*, en España ya ha sido aprobado el *Libro Blanco del Título de Grado en Psicología*. Este Título de Grado será equivalente a la primera fase del Diploma Europeo en Psicología, constituyendo así un título profesionalizador básico.

Como puede observarse en la Tabla 3, en el nuevo sistema español el ejercicio independiente de la profesión requerirá una formación inicial generalista de cuatro años a dedicación completa, que implica la aprobación de 240 unidades de crédito europeo (6000 horas de trabajo del estudiante); y, posteriormente, la realización de un Master con una duración de 1,5 - 2 años a dedicación completa (90-120 unidades de crédito europeo = 2250 - 3000 horas de trabajo del estudiante). Es decir, para el ejercicio independiente de la profesión, en España, se requerirá una formación con una duración total de 5,5 - 6 años (330 - 360 unidades de crédito europeo = 8250 - 9000 horas de trabajo del estudiante).

*Tabla 3. Requerimientos de los contenidos comunes obligatorios del Título de Grado en Psicología de España (Freixa-Blanxart, 2005).*

CONTENIDOS OBLIGATORIOS	U/C EUROPEO	Nº HORAS
Psicología: Historia, ciencia y profesión	7	175
Procesos psicológicos.	30	750
Bases biológicas de la conducta.	18	450
Bases sociales de la conducta.	16	400
Psicología del ciclo vital y de la educación.	16	400
Métodos, diseños y técnicas de investigación en Psicología.	18	450
Diversidad humana, personalidad y psicopatología.	16	400
Evaluación y diagnóstico psicológico	19	475
Intervención y tratamiento psicológico.	19	475
Practicum: 1 U/C = 30 horas de trabajo del estudiante.	9	270
TOTAL	168	4245
CONTENIDOS LIBRES PROPIOS DE CADA UNIVERSIDAD	72	1800
TOTAL 4 años a dedicación	240	6000
Requerimientos adicionales para la práctica independiente de la Psicología en España (Freixa-Blanxart, 2005).		
TITULACIÓN	U/C EUROPEO	Nº HORAS
Titulación de Master	90 (1,5 años a dedicación) -120 (2 años a dedicación)	2250-3000
TOTAL 5,5 - 6 años a dedicación	330-360	8250-9000

Cerremos este primer análisis en EEUU. En el sistema educativo de los EEUU, al finalizar la etapa de High School, los estudiantes pasan al College, un primer nivel de “pre – grado” (undergraduate) de la educación superior que, al término de tres años, conduce al título de Bachelor. En este período, los alumnos pueden o no tomar Psicología como un Major.

En los casos de las personas que siguen el Major en Psicología, ellas cursan asignaturas propias de esta disciplina durante un lapso de solamente dos o dos años y medio; el tiempo restante cursan materias de educación general. Un estudiante que ha finalizado el College, con independencia de que haya o no realizado el Major en Psicología, puede postularse y ser aceptado para realizar los estudios de Graduado en Psicología (graduate studies) y cursar normalmente dos años de estudios conducentes al título de Master (Burgess, et al., 2004; Sánchez-González, 2003).

No obstante, en EEUU estos estudios de graduado no acreditan a la persona para ejercer la profesión de psicólogo en cualquier especialidad. En este país, el ejercicio autónomo de la profesión en las áreas que implican la atención psicológica de personas requiere haber obtenido el grado de Doctor y haber pasado por un proceso de evaluación conducente a la “Licencia”. Esta Licencia la regula y otorga cada uno de los Estados de EEUU, según sus normas internas (Burgess, et al., 2004; Sánchez-González, 2003). Si la persona cambia de Estado debe solicitar una nueva licencia (Burgess, et al., 2004).

Por ende, al término de cinco años de formación universitaria (graduate studies) el candidato puede solicitar su admisión a un doctorado; aun cuando, tal y como señala Sánchez-González (2003), la maestría no siempre es un requisito para ingresar al doctorado, pues en muchas universidades el grado de Bachelor permite el ingreso directo al doctorado.

En Venezuela, al igual que en otros países de Centro y Suramérica, hemos copiado las expresiones “pre – grado” (undergraduate) y “post – grado” (graduate), transfiriéndolas de manera inapropiada a nuestro sistema educativo. Así pues, afirmamos que nuestro sistema de formación profesional de cinco años es el “pre – grado”. En opinión de Sánchez-González (2003), esto ha redundado en una desvalorización de la formación profesional de cinco años, rebajándola al nivel de un bachelor. En este sentido, coincido plenamente con Sánchez-González (2003) al considerar que nuestra formación actual de cinco años conducente al título de Licenciado en Psicología es directamente comparable con el grado de Maestría que se otorga en las universidades norteamericanas.

*¿Una licencia para ejercer la psicología con menos de cinco años de formación?*

Esta equivalencia queda clara al comparar los requerimientos, en unidades de crédito hora, de dos universidades norteamericanas con los requerimientos del actual pensum de estudios de la carrera de Psicología de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB); comparación la cual se presenta en la Tabla 4.

Tabla 4. *Requerimientos en EEUU (Tomados de las páginas WEB de Kansas Wesleyan University y Barry University), comparados con los de la UCAB.*

TITULACIÓN	U/C HORA	Nº HORAS DE CLASE
MAJOR EN PSICOLOGÍA	37	37
MASTER	36 (para aplicar a un Doctorado en Psicología Clínica) – 60 (para cumplir con los requerimientos académicos de la Licencia como Asesor en Salud Mental del Estado de Florida)	36 -60
<b>TOTAL</b>	<b>73-97</b>	<b>73-97</b>
BACHELOR OF ARTS GRADO EN PSICOLOGÍA (Asesoramiento y Servicios Humanos)	45-46	45-46
MASTER	36 (para aplicar a un Doctorado en Psicología Clínica) – 60 (para cumplir con los requerimientos académicos de la Licencia como Asesor en Salud Mental del Estado de Florida)	36 -60
<b>TOTAL EEUU</b>	<b>81-105</b> <b>82-106</b>	<b>81-105</b> <b>82-106</b>
<b>TOTAL UCAB</b>	<b>105</b>	<b>105</b>

Del análisis anterior resulta pues evidente que existe un claro acuerdo en que con la formación recibida en cuatro años no es posible que un psicólogo esté preparado para el ejercicio independiente de la profesión (EFPA, 2006; Fernández-Hermida, 2007; Peiró, 2003a). Tal y como enfatiza Peiró, un psicólogo con esa formación podría trabajar en actividades comerciales o marketing,

o en actividades como psicólogo dependiente, es decir, desempeñando roles profesionales bajo la responsabilidad y autoridad de otro psicólogo cualificado para la práctica profesional independiente (Peiró, 2003b); pero, no estaría habilitado para el ejercicio independiente en cualquier ámbito profesional (Buela-Casal, Guitérrez-Martínez, y Peiró, 2005; Fernández-Hermida, 2007; Peiró, 2003a).

Así mismo, parece haber un consenso en cuanto a que solamente una formación académica de al menos seis años (incluyendo un año de práctica supervisada) provee de las competencias necesarias para evaluar los procesos psicológicos en toda su complejidad, determinar las opciones y los límites del propio trabajo profesional, evaluar los resultados y comenzar a usar las intervenciones psicológicas independientemente; así como, para recibir una educación especializada adicional y el entrenamiento en áreas o métodos de intervención psicológica, tales como la psicoterapia (Lunt, 2002; EFPA, 2006). Ahora bien, esto no niega el hecho de que la mayoría de los graduados han de realizar una formación complementaria para especializarse y ejercer como psicólogos (Freixa-Blanxart, 2005; Lunt, 2002), y que el desarrollo profesional es un proceso continuo a lo largo de toda la vida laboral del profesional de la Psicología (Lunt, 2002).

Todo lo anterior puede llevarnos a la conclusión inmediata de que simplemente debemos continuar como estamos pues, en realidad, no hacemos algo marcadamente diferente de lo que se está haciendo, y se planea hacer, en la mayoría de los países del resto del mundo. Sin embargo, considero a esta conclusión precipitada.

Varios de los que hoy nos encontramos aquí reunidos sabemos que en muchos países a los egresados de nuestras Licenciaturas, aún teniendo la formación académica requerida para al menos iniciar lo que sería el año de práctica supervisada, les equivalen sus títulos a títulos de mucho menor nivel (por ejemplo, en EEUU algunas veces equivalen nuestro título de Licenciado en Psicología al de Bachelor; pero, en Venezuela, los traductores oficiales de la Embajada Norteamericana traducen el título de Bachelor como Licenciado). Incluso, a nuestros profesionales que ya tienen estudios de especialidad o maestría, o una larga experiencia profesional los equiparan con los recién graduados, cuando en realidad tienen la formación adecuada, tanto teórica como práctica, para el ejercicio autónomo de la profesión.

Por ende, considero indispensable analizar **cuáles serían las ventajas de avanzar en el camino de reestructurar nuestro actual sistema**, a fin de tener un sistema común, no sólo con el resto de los países de Centro y Suramérica,

sino incluso con el de la Unión Europea y EEUU. En este sentido, coincido plenamente con Peiró y Lunt (2002) en que los principales beneficios de este sistema educativo común serían los siguientes:

1. Facilitaría el libre movimiento de los profesionales de la Psicología entre diversos países.
2. Mejoraría la calidad general de la educación superior en Psicología, pues el establecimiento de un sistema común nos obligaría a que todos cumpliésemos con ciertos estándares de calidad previamente acordados.
3. Incrementaría la transparencia y la transferibilidad de las cualificaciones de los estudiantes, facilitándose así su movilidad entre diversas universidades, tanto nacionales como extranjeras.
4. Permitiría atraer a nuestras universidades a estudiantes competentes de otras partes del mundo.
5. Facilitaría la movilidad del personal docente y de investigación entre diferentes universidades.
6. Fortalecería la cooperación entre los psicólogos de diversos países.
7. Permitiría desarrollar la identidad de los psicólogos como profesionales, dentro y fuera de nuestro país.

Opino que los beneficios anteriores son de la suficiente relevancia como para que iniciemos la búsqueda de ese sistema común que nos permita el desarrollo de titulaciones fácilmente comprensibles y comparables.

Tal y como se plantea en el *Proyecto Tuning América Latina*, el proceso debe comenzar por la especificación de lo que en dicho Proyecto llaman competencias genéricas y específicas, para lo cual es necesario un primer consenso en lo que significa ser profesional de la Psicología.

Para Roe (2002), un psicólogo es “un profesional académicamente educado que ayuda a sus clientes a comprender y resolver problemas aplicando las teorías y métodos de la psicología” (p. 193). En consecuencia, el elemento clave en la definición de un psicólogo es la educación académica.

En lo que respecta a esta educación académica, de acuerdo con Peiró y Lunt (2002), se mantiene la noción de la Psicología como una ciencia y como una profesión; y, por ende, se continúa considerando adecuado el modelo científico-practicante (para una revisión de los aspectos implicados en este modelo véase, por ejemplo, Gelso, 2006; Halonen, 2002; Santalla de Banderali, 2006; Sternberg, 2005, 2006).

Tal y como especifican la Sociedad Británica de Psicología (BSP, 1998; cp. Lunt, 2002), el equipo del Proyecto EuroPsy (EuroPsy2 Project Group, 2005), y Lunt (2002), el propósito general de ejercer como un profesional de la psicología es desarrollar y aplicar principios psicológicos, conocimientos, modelos y métodos en una forma ética y científica, con objeto de promover el desarrollo, bienestar y efectividad de individuos, grupos, organizaciones y la sociedad. Propósito el cual es consistente con el objetivo del título de Grado en Psicología propuesto en el *Libro Blanco del Título de Grado en Psicología* de España (2005):

Formar profesionales con los conocimientos científicos necesarios para comprender, interpretar, analizar y explicar el comportamiento humano, y con las destrezas y habilidades básicas para evaluar e intervenir en el ámbito individual y social a largo del ciclo vital, con el fin de promover y mejorar la salud y la calidad de vida (p. 150).

Y, así mismo, es consistente con la Misión de la Escuela de Psicología de la UCAB:

Contribuir al estudio de la Psicología, creando nuevos conocimientos y formando profesionales con sensibilidad social y sentido ético, capaces de aplicar dichos conocimientos, tanto en las labores de investigación y docencia, como en la prestación de servicios profesionales en el ámbito individual, grupal y social (Escuela de Psicología, UCAB, 2000).

Una vez establecido qué significa ser profesional de la Psicología, es posible pasar al tema de las competencias, entendidas estas como “una habilidad aprendida para realizar adecuadamente una tarea, cargo o rol” (Roe, 2002; p. 195). Como se puede ver, la noción de competencia implica: (a) que las competencias están relacionadas con un tipo de trabajo específico que se lleva a cabo en un contexto laboral particular, y (b) que una competencia integra diversos tipos de conocimientos, habilidades y actitudes (Roe, 2002).

Partiendo de esta definición, Roe (2002), en su artículo *Qué hace un psicólogo competente?*, plantea las razones por las cuales resulta sumamente di-

fácil establecer unas competencias comunes a todos los psicólogos, aclarando, en primer lugar, que las especialidades de la Psicología difieren con respecto a variados aspectos, tales como: el rol de los clientes, el contexto institucional en el que se ubican, el tipo de problemas que abordan, si la conducta del cliente es catalogada como normal o anormal, etc; razón por la cual, no existe una fundamentación simple para diferenciar entre ellas. En segundo lugar, Roe (2002) recuerda que, a diferencia de otras disciplinas como la medicina, en Psicología, a nivel profesional, no existe algo como un “psicólogo general”; ya que todos los psicólogos profesionales ejercen alguna especialidad.

Debido a lo anterior, es muy difícil identificar cualificaciones únicas y comunes para todos los psicólogos profesionales. Las comunalidades entre las distintas especialidades deben establecerse abstrayéndolas de la situación de trabajo concreta, el objeto de trabajo, y las actividades de los respectivos psicólogos, necesidad de abstracción la cual es evidentemente mayor cuando se consideran los psicólogos que han sido formados y trabajan en diferentes países (Roe, 2002).

Lo anterior significa que, si el foco se pone en las competencias que los psicólogos deben tener para desarrollar su trabajo adecuadamente (modelo de salida), nos vemos obligados a utilizar términos genéricos aplicables a la mayoría de las situaciones profesionales, tales como: “diagnosticar”, “evaluar” o “desarrollar planes de intervención” (Roe, 2002).

Ahora bien, otra manera de abordar el problema de estandarizar la cualificación de los psicólogos es concentrarse en los aspectos educativos que proveen, bien el derecho legal para llamarse psicólogo, o bien la cualificación para la práctica independiente (modelo de entrada); es decir, buscar los elementos comunes a los distintos curricula que llevan a la cualificación de psicólogo en los campos respectivos. Sin embargo, también en este segundo caso, estas comunalidades se darán sólo a un nivel abstracto (por ejemplo, “recolección de datos”, “escribir informes”, etc.); ya que, con frecuencia los curricula están diferenciados en función de las especialidades (Roe, 2002).

Cada uno de los modelos anteriores tiene sus ventajas y desventajas, y ninguno cubre completamente todo lo necesario para desarrollar y mantener la competencia profesional en Psicología, puesto que en ninguno de los dos se consideran otras características necesarias para poder culminar con éxito el proceso de aprendizaje académico y profesional (Roe, 2002).

Por todo lo anterior, para delinear las cualificaciones que deben tener los psicólogos, tanto Roe (2002) como Buela-Casal, et al. (2005), recomiendan focalizarse en los conocimientos, habilidades y actitudes; así como, en lo que Roe denomina “subcompetencias”, que son aquellas requeridas para realizar las actividades o tareas más genéricas (Roe, 2002), o sea comunes a las principales especialidades (Buela-Casal, et al. 2005).

Veamos entonces, **cuáles son las subcompetencias que deberían tener las personas en el momento de iniciarse en el ejercicio de la profesión.** Las subcompetencias que se señalan a continuación son una integración de lo propuesto en los siguientes documentos:

1. *A Common Framework for the Training of Psychologists in Europe* (Lunt, 2002).
2. *European Diploma in Psychology* (EuroPsy2 Project Group, 2005).
3. *Libro Blanco del Título de Grado en Psicología de España* (Freixa-Blanxart, 2005).
4. *Listado de Competencias Contenidas en el Borrador de las Directrices Propias del Grado en Psicología* (Universidad de Murcia, 2006).
5. *Undergraduate Psychology Major Learning Goals and Outcomes* (Hailonen, 2002).
6. *APA Guidelines for the Undergraduate Psychology Major* (American Psychological Association [APA], 2007).
7. *American Psychological Association Working Group on Internationalizing the Undergraduate Psychology Curriculum: Report and Recommended Learning Outcomes for Internationalizing the Undergraduate Curriculum* (APA, 2005).
8. **LA FORMACIÓN DEL PSICOLOGO DESDE UNA PERSPECTIVA INTERNACIONAL.** (SÁNCHEZ-GONZÁLEZ, 2003).
9. *Criterios de Evaluación de la Carrera de Psicología* (Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado de Chile, 2004).
10. *La Acreditación de los Programas de Psicología en Chile: Antecedentes Contextuales y Estado Actual* (Vera-Villaroel y Moyano-Díaz, 2005).

## **SUBCOMPETENCIAS EN CUANTO LA PSICOLOGÍA COMO DISCIPLINA CIENTÍFICA.**

1. Muestra conocimientos psicológicos generales, de manera tal que:
  - Aplica los conceptos, el lenguaje, y las principales teorías de la disciplina para dar cuenta de los fenómenos psicológicos.
  - Articula cómo los principios psicológicos pueden usarse para explicar aspectos sociales.
  - Aplica conceptos psicológicos, teorías y hallazgos de investigaciones a aspectos de la vida diaria.
  - Explica las principales perspectivas dentro de la Psicología (e.g., conductual, biológica, cognitiva, evolucionaria, humanística, psicodinámica, socio-cultural).
  - Conoce y comprende con la profundidad y amplitud requerida aspectos tales como: (a) aprendizaje y cognición; (b) diferencias individuales, psicometría, personalidad, y procesos sociales; (c) bases biológicas del comportamiento y de los procesos mentales; (d) cambios evolutivos en el comportamiento y los procesos mentales a lo largo del desarrollo; (e) historia de la psicología; (f) niveles relevantes de análisis: celular, individual, grupo/sistemas, sociedad/cultura; (g) la interacción herencia-ambiente; (h) variabilidad y continuidad del comportamiento y los procesos mentales dentro y entre especies; (i) perspectiva subjetiva versus objetiva; y (j) interacción mente-cuerpo.
2. Posee conocimientos psicológicos específicos a la especialidad seleccionada.
3. Caracteriza la naturaleza de la Psicología como una disciplina científica.
4. Explica diferentes métodos y diseños de investigación usados por los psicólogos.
5. Muestra habilidades de investigación, diseñando y realizando estudios científicos en diferentes campos de la psicología mediante los métodos apropiados.
6. Analiza e interpreta los datos cuantitativos y cualitativos procedentes de las investigaciones, informes y trabajos en Psicología.
7. Busca y evalúa evidencia derivada de la investigación psicológica científica para la resolución de problemas psicológicos, utilizando las fuentes documentales relevantes en Psicología con capacidad de análisis crítico y de síntesis.

8. Generaliza adecuadamente las conclusiones de investigaciones, tomado como base los parámetros de los métodos de investigación particulares.
9. Redacta correctamente informes científicos, utilizando el formato de publicación de literatura científica.

## **SUBCOMPETENCIAS EN CUANTO A LA PSICOLOGÍA COMO PROFESIÓN.**

10. *Especifica los objetivos*: analiza y establece los objetivos/metas del servicio que prestará, identificando las características relevantes del comportamiento de los individuos y grupos, sus problemas y necesidades.
11. *Desarrolla productos o servicios*: analiza los requerimientos y define el servicio/ producto, diseña el producto/servicio, prueba el servicio/producto, evalúa el producto/servicio, a partir de la teoría y los métodos psicológicos.
12. *Realiza evaluaciones psicológicas en diferentes contextos*: diagnostica a nivel individual, grupal, organizacional y situacional, construyendo y aplicando tests y técnicas psicológicas.
13. *Interviene en diferentes contextos*: planifica y ejecuta las intervenciones adecuadas, dirigidas a individuos, situaciones, intervenciones indirectas, implementa productos o servicios, tanto a nivel preventivo, de tratamiento y de rehabilitación.
14. *Evalúa los programas e intervenciones*: planifica la evaluación, realiza las mediciones adecuadas, analiza los resultados de la evaluación y la eficacia de las propias actuaciones en cualquiera de los ámbitos de la Psicología.

## **COMPORTAMIENTO ÉTICO.**

15. Reconoce que pueden desarrollarse situaciones éticamente complejas en la aplicación de los principios psicológicos, y la necesidad de un comportamiento ético en todos los aspectos de ciencia y práctica de la Psicología.
16. Mantiene estándares personales y profesionales y una práctica ajustada a los principios éticos y al código deontológico de la Psicología.
17. Sigue el código de ética de la APA en el tratamiento de sujetos no humanos y humanos, en el diseño de investigaciones, recolección e interpretación de los datos, y en el reporte de investigaciones psicológicas.

## SUBCOMPETENCIAS GENERALES.

- 18 Elabora adecuadamente informes orales y escritos.
- 19 Utiliza computadoras y otras tecnologías para el procesamiento de la información y el análisis de datos, con diferentes propósitos.
- 20 Selecciona, organiza, analiza, evalúa y sintetiza información bibliográfica.
- 21 Muestra un escepticismo razonable y curiosidad intelectual al hacerse preguntas sobre las causas del comportamiento.
- 22 Tolera la ambigüedad y acepta que las explicaciones psicológicas frecuentemente son complejas y tentativas.
- 23 Entiende las limitaciones de su conocimiento psicológico y sus habilidades.
- 24 Reconoce y respeta la diversidad humana, y entiende que las explicaciones psicológicas pueden diferir al variar las poblaciones y los contextos.
- 25 Colabora efectivamente en el trabajo en equipo, solicitando e integrando diversos puntos de vista, y manejando los conflictos de manera adecuada y ética.
- 26 Mantiene actualizados sus conocimientos y destrezas propias de la profesión.
- 27 Usa el pensamiento crítico de manera efectiva.
- 28 Utiliza el razonamiento para reconocer, desarrollar, defender y criticar argumentos.

Una vez revisadas estas subcompetencias, es posible pasar a considerar cuáles son los **contenidos mínimos comunes**, con independencia de cuál sea la especialidad de la Psicología, **que con mayor frecuencia se consideran indispensables** para el desarrollo de las mismas. La selección de los contenidos que se señalan a continuación ha sido realizada a partir del análisis y comparación de lo planteado en los siguientes documentos:

1. *Optimal Standards for Professional Training of Psychologists* (Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos Profesionales, 1990).
2. Programa de la Universidad Autónoma de Madrid (1998; Tomado de Sánchez-González, 2003).
3. Programa de la Universidad de Salamanca (2000; Tomado de Sánchez-González, 2003).

4. *Un Relato Breve sobre la Enseñanza de la Psicología en España* (Blanco, 2001).
5. *European Diploma in Psychology* (EuroPsy2 Project Group, 2005).
6. *Libro Blanco del Título de Grado en Psicología de España* (Freixa-Blanxart, 2005).
7. *Marco general con una Propuesta de Contenidos Mínimos en Psicología* (Pelanchano, 2005).
8. *Listado de competencias contenidas en el borrador de las Directrices Propias del Grado en Psicología* (Universidad de Murcia, 2006).
9. Programa de la Universidad de Monterrey (México) (Tomado de Sánchez-González, 2003).
10. Programa de la Universidad Nacional Autónoma de México (Tomado de Sánchez-González, 2003).
11. Programa de la Universidad Ricardo Palma de Perú (Tomado de Sánchez-González, 2003).
12. Programa de la Universidad Nacional de San Luis (Argentina) (Tomado de Sánchez-González, 2003).
13. Programa de la Universidad Pedro Henríquez Ureña de República Dominicana (Tomado de Sánchez-González, 2003).
14. Programa de Intercambio Estudiantil de la Universidad Nacional de Costa Rica (2007).
15. *Criterios de Evaluación de la Carrera de Psicología* (Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado de Chile, 2004).
16. *La Acreditación de los Programas de Psicología en Chile: Antecedentes Contextuales y Estado Actual* (Vera-Villaroel y Moyano-Díaz, 2005).
17. *Hacia el Título Iberoamericano de Psicología: Análisis de los Programas Docentes de las Carreras de Psicología en Iberoamérica* (Sierra y Bermúdez, 2005).

**1. BASES BIOLÓGICAS DEL COMPORTAMIENTO:** Conocer los fundamentos biológicos de la conducta humana y los procesos psicológicos. Asignaturas:

- Fundamentos de Neurociencias.
- Neuropsicología.
- Psicofisiología/Psicología Fisiológica.
- Psicofarmacología.

**2. PROCESOS BÁSICOS:** Conocer los distintos modelos teóricos de la Psicología, y valorar críticamente sus contribuciones y limitaciones. Asignaturas:

- Psicología General.
- Sensación, Percepción y Atención.
- Aprendizaje (animal y humano).
- Memoria.
- Motivación y Emoción.
- Pensamiento.
- Lenguaje.

**3. BASES SOCIALES DEL COMPORTAMIENTO:** Conocer y comprender los factores culturales y los principios psicosociales que intervienen en el comportamiento de los individuos, los grupos y las organizaciones. Asignaturas:

- Psicología Social.
- Psicología de los Grupos.

#### **4. PSICOLOGÍA DIFERENCIAL.**

#### **5. PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD.**

**6. PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO** (cognitivo, afectivo, lingüístico y social) /**PSICOLOGÍA DEL CICLO VITAL:** Conocer los procesos y etapas principales del desarrollo psicológico a lo largo del ciclo vital en sus aspectos de normalidad.

#### **7. PSICOPATOLOGÍA.**

#### **8. HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA.**

#### **9. ÉTICA PROFESIONAL.**

**10. INVESTIGACIÓN:** Conocer los distintos diseños de investigación y los procedimientos de formulación y contraste de hipótesis, incluyendo entrenamiento en recolección de información bibliográfica, en lectura y redacción de artículos científicos. Asignaturas:

- Métodos de Investigación (cuantitativos y cualitativos).
- Psicología Experimental.
- Estadística (descriptiva e inferencial).
- Adquisición y Análisis de Datos en Psicología.
- Proyecto de Investigación Independiente (tesis/trabajo de grado).

**11. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y DIAGNÓSTICO:** Describir y medir variables psicológicas (personalidad, inteligencia, aptitudes, etc.), procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales. Asignaturas:

- Psicometría/Teoría de los Tests/Construcción de Tests y Cuestionarios.
- Modelos, Técnicas e Instrumentos de Evaluación Psicológica.
- Diagnóstico Psicológico.

**12. INTERVENCIÓN:** Desarrollo y evaluación de programas e intervenciones en diferentes contextos. Asignaturas:

- Intervención Grupal/Psicoterapia de Grupo.
- Psicoterapia/Modelos y Técnicas de Intervención y Tratamiento Psicológico.
- Terapia Familiar y de Pareja/Psicología de la Familia.

**13. FORMACIÓN PROFESIONAL:** Entrenamiento práctico en diversos contextos, con una variedad de métodos y aproximaciones, incluyendo trabajo con individuos, grupos y organizaciones.

- Psicología Organizacional y del Trabajo.
- Psicología Educativa.
- Psicología Escolar.
- Asesoramiento.
- Psicología Clínica.
- Psicología Comunitaria.
- Psicología Jurídica/Psicología Legal.
- Psicología de la Salud.

**14. ASIGNATURAS DE OTRAS DISCIPLINAS:**

- Epistemología.
- Filosofía.
- Sociología.
- Antropología.

Todo lo expuesto hasta este momento indica que, en lo que respecta a la formación en Psicología, lo que en realidad se está proponiendo en la Unión Europea (lo cual es consistente con lo que ya se viene haciendo en EEUU) y, por ende, lo que debería ser la propuesta en el marco del *Proyecto Tuning América Latina* no es, como muchos afirman, una reducción de la formación académica a cuatro años, sino más bien un incremento en la duración de dicha formación a al menos seis años, a efectos de poder cualificar adecuadamente a los graduados para el ejercicio independiente de la profesión.

Dada las similitudes existentes entre la legislación española y la venezolana, quizás el modelo propuesto en el *Libro Blanco del Título de Grado en Psicología* de España resulte el más acorde para nuestro país. Ahora bien, **qué implicaciones tendría la adopción de este modelo**, en el cual los estudiantes obtendrían el Título de Grado en Psicología, que constituiría un título profesionalizador básico, con una formación generalista inicial de cuatro años de duración a dedicación completa, para luego continuar sus estudios de Maestría, los cuales tendrían una duración de dos años a dedicación completa (incluyendo al menos un año de práctica supervisada).

Actualmente, en Venezuela, al igual que en España, el título de Psicólogo está efectivamente protegido por la Ley, pero se asume que es el profesional quien irá mejorando sus conocimientos y competencias. En este sentido, ninguna asociación profesional o Estatal ejerce un control que les permitan acreditar quién es especialista en qué, y no existen mecanismos de acreditación y certificación de la competencia profesional y de los ámbitos en los que se tiene esa competencia (Peiró, 2003a). Adicionalmente, y de nuevo del mismo modo que ocurre en Venezuela, según la legislación actual de España lo que se requiere para trabajar como psicólogo es ser Licenciado en Psicología y estar colegiado (Berdullas-Saunders, Albarracín-Garrido, y Martín-Ojeda, 2007).

En consecuencia, para que la adopción en Venezuela de un modelo similar al español y al europeo no redunde en un deterioro de la formación disciplinar y profesional de los egresados es necesario un cambio radical en la concepción que actualmente se tiene, tanto de lo que llamamos pre - grado, como de lo que llamamos post - grado.

Concretamente, el primer ciclo de cuatro años de formación no podría permitir el ejercicio independiente de la profesión; por ende, debería perder su carácter de "Licencia"; sería un Título de Grado que posibilitaría al individuo trabajar en un área dada de la psicología; pero, en calidad de profesional dependiente bajo la supervisión de un psicólogo adecuadamente cualificado.

Por otra parte, tal y como estaría concebido el segundo ciclo (Master), éste también implicaría una modificación sustancial en el concepto actual de los estudios de post - grado. En Venezuela, las titulaciones catalogadas como post - grados se limitan a los títulos propios de las universidades; pero, no acreditan o dan un título oficial con valor estatal con implicaciones profesionales. Las Especialidades y los Masters avalan o acreditan calificaciones, pero no otorgan derechos para el ejercicio profesional. Exactamente esto es lo que sucede en España (Peiró, 2003a). Con el cambio de modelo, la obtención del título de Master o

equivalente pasaría a ser un requisito indispensable para el ejercicio independiente de la profesión; es decir, esta titulación sería la verdadera "Licencia".

Además de las modificaciones legales que todo lo anterior implica, no sólo a nivel de la Ley de Ejercicio de la Psicología, la cual obviamente no podría seguir siendo la actual, sino a nivel de la Ley Orgánica de Educación Superior; otro de los cambios asociados al modelo, señalado por Buela-Casal, et al. (2005), es que a las Maestrías o Especialidades en Psicología sólo podrían acceder aquellos que tenga el Título de Grado en Psicología.

Así mismo, otro cambio indispensable en nuestro país antes de poder implementar un modelo de este tipo es que sería necesaria la apertura de Maestrías en al menos las áreas más tradicionales de la Psicología: Clínica/Salud, Asesoramiento, Escolar, Industrial y Organizacional, pues estas son las áreas de trabajo que agrupan a la mayoría de los profesionales (Freixa-Blanxart, 2005; Tikkanen, 2006).

Finalmente, sería necesario determinar cómo se realizaría la acreditación de las competencias en el nivel de entrada a la profesión y su renovación (Peiró, 2003a), la cual es considerada necesaria por la mayoría de los expertos (Buela-Casal, et al., 2005), e implicaría que la persona debe demostrar que ha continuado con su formación académica y profesional una vez obtenido el título que lo autoriza para el ejercicio profesional. Tal y como señala Peiró (2003a), en ocasiones lo que atenta contra la calidad es que el profesional cree que es competente, cuando de hecho no lo es. En consecuencia, no se puede dejar que sea el mismo profesional el único que decida si es competente (Peiró, 2003a).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- American Psychological Association (2005). *American Psychological Association Working Group on Internationalizing the Undergraduate Psychology Curriculum: Report and recommended learning outcomes for internationalizing the undergraduate curriculum*. Recuperado en Septiembre 24, 2007, de <http://www.apa.org/ed/resources.html>
- American Psychological Association (2007). *APA guidelines for the undergraduate psychology major*. Washington DC: Autor. Recuperado en Septiembre 24, 2007, de <http://www.apa.org/ed/resources.html>.
- Barry University (2007). *School of Arts and Sciences: Clinical Psychology, MS*. Recuperado en Septiembre 18, 2007, de <http://www.barry.edu/psychology-clinical/programOptions.asp>
- Berdullas-Saunders, S.; Albarracín-Garrido, D.; y Martín-Ojeda, E. (2007). Estado actual de la reforma de los estudios de Psicología. *Infocop: Revista de Psicología*, 31. Disponible en <http://www.cop.es/infocop/vernumero.asp?id=1432>
- Blanco, A. (2001). Un relato breve sobre la enseñanza de la Psicología en España. *Papeles del Psicólogo*, 80.
- Buela-Casal, G., Guitérrez-Martínez, O., y Peiró, J.M. (2005). Hacia el título europeo de Psicología. *Revista Mexicana de Psicología*, 22, 243-252.
- Burges, G.H.; Sternberger, L.G.; Sanchez-Sosa, J.J.; Lunt, I.; Shealy, C.N.; y Ritchie, P. (2004). Development of a global curriculum for professional psychology: Implications of the combined-integrated model of doctoral training. *Journal of Clinical Psychology*, 60(10), 1027-1049.
- Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado de Chile (2004). *Criterios de evaluación de la carrera de Psicología*. Disponible en [http://www.cnap.cl/materiales/criterios/crit\\_psic.pdf](http://www.cnap.cl/materiales/criterios/crit_psic.pdf)
- Escuela de Psicología (2000). *Propuesta del nuevo esquema curricular (1ª versión)*. Documento no publicado. Escuela de Psicología, Universidad Católica Andrés Bello.

- EuroPsy2 Project Group (2005). *European Diploma in Psychology*. Recuperado en Septiembre 10, 2007 de [www.mpt.hu/doc/edpv3.doc](http://www.mpt.hu/doc/edpv3.doc) También disponible en [www.efpa.be/doc/EuroPsy02005%20Final%20almost%20VISION%203.pdf](http://www.efpa.be/doc/EuroPsy02005%20Final%20almost%20VISION%203.pdf)
- Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos Profesionales (1990). *Optimal standards for professional training of psychologists*. Recuperado en Octubre 25, 2007, de <http://www.efpa.be/>
- Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos (2006). *EFPA declaration 2006: The European standard of education and training in professional psychology-EuroPsy*. Recuperado en Septiembre 29, 2007, de [www.efpa.be/](http://www.efpa.be/)
- Fernández-Hermida, J.R. (2007). Cuatro años no permiten formar adecuadamente al psicólogo para el ejercicio profesional independiente. *Infocop: Revista de Psicología*, 31. Disponible en <http://www.cop.es/infocop/vernumero.asp?id=1434>
- Freixa-Blanxart, M. (2005). *Libro blanco del título de grado en Psicología*. Madrid: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Recuperado en Julio 2006 de [www.aneca.es/activin/docs/libroblanco\\_psicologia\\_def.pdf](http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_psicologia_def.pdf)
- Gelso, Ch.J. (2006). On the making of a scientist-practitioner: A theory of research training in professional psychology. *Training and Education in Professional Psychology*, 5(1), 3-16.
- González, J.; Wagenaar, R.; y Beneitone, P. (2004). Tuning-America Latina: Un proyecto de las universidades. *Revista Iberoamericana de Educación*, 35, 151-164.
- Halonen, J.S. (2002). *Undergraduate psychology major: Learning goals and outcomes*. Washington, DC: American Psychological Association. Disponible en [www.apa.org/ed/pcue/taskforcereport.pdf](http://www.apa.org/ed/pcue/taskforcereport.pdf)
- Kansas Wesleyan University (2007). *Behavioral sciences: Psychology program degree*. Recuperado en Septiembre 18, 2007 de <http://www.kwu.edu/behavioralscience/psych/degreq.html>
- La UCAB al diapasón de la Red Alfa Tuning-América (Julio, 2005). *Vínculos: Revista de Cooperación Académica UCAB*, 1, 14.

- Ley de ejercicio de la Psicología (Septiembre, 1978). *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, N° 2.306 Extraordinario.
- Lunt, I. (2002). A common framework for the training of psychologists in Europe. *European Psychologist*, 7(3), 180-191.
- Peiró, J.M. (2003a). *La libre circulación de los psicólogos profesionales por Europa*. Barcelona (España): Colegio Oficial de Psicólogos de Catalunya. Disponible en [aracne.recol.es/webs/copc2/images/docs/publicacions/altres/LaLibreCirculacion.pdf](http://aracne.recol.es/webs/copc2/images/docs/publicacions/altres/LaLibreCirculacion.pdf)
- Peiró, J.M. (2003b). La enseñanza de la Psicología en Europa: Un proyecto de titulación europea. *Papeles del Psicólogo*, 86, 25-33.
- Peiró, J.M. y Lunt, I. (2002). The context for a European framework for psychologists' training. *European Psychologist*, 7(3), 169-179.
- Pelanchano, V. (2005). Marco general con una propuesta de contenidos mínimos en Psicología. *Revista Mexicana de Psicología*, 22, 217-223.
- Roe, R.A. (2002). What makes a competent psychologist?. *European Psychologist*, 7(3), 192-202.
- Sánchez-González, J.A. (2003). *La formación del psicólogo en una perspectiva internacional*. Bogota, DC: Autor. Disponible en [www.icfes.gov.co/cont4/ecaes/docs/fc\\_psico2.doc](http://www.icfes.gov.co/cont4/ecaes/docs/fc_psico2.doc)
- Santalla de Banderali, Z. (2005). ¿Quiénes somos y hacia dónde vamos?: La escuela de Psicología de la Universidad Católica Andrés Bello. Presentado en el *Encuentro de Directores y Estudiantes de Psicología* realizado en la Universidad de Yacambu en 2005.
- Santalla de Banderali, Z. (2006). Perspectivas en la escuela de Psicología de la Universidad Católica Andrés Bello sobre la formación de los psicólogos. Presentado en el *Encuentro Ciencia Enseñanza y Profesión* realizado en la Universidad Central de Venezuela los días 18-22 de Noviembre de 2006.
- Sierra, J.C. y Bermúdez, M.P. (2005). Hacia el título iberoamericano de Psicología: Análisis de los programas docentes de las carreras de Psicología en iberoamérica. *Revista Mexicana de Psicología*, 22, 224-242.

- Sternberg, R.J. (2005). Unifying the field of Psychology. En: R.J. Sternberg (Ed.). *Unity in Psychology: Possibility or pipedream?*. Washington, DC: American Psychological Association.
- Sternberg, R.J. (2006). *Opiniones de Robert, J. Sternberg*. Recuperado en Octubre 07, 2006, de <http://www.yale.edu/rjsterberg/position.html#practitioner>
- Tikkanen, T. (2006). The present status and future prospects of the profession of psychologists in europe: EU directive and the european diploma in psychology. *European Psychologist*, 1.
- Universidad de Murcia (2006). *Listado de competencias contenidas en el borrador de las directrices propias del grado en Psicología*. Recuperado en Septiembre 30, 2007, de <http://www.um.es/facpsi/Europa/nosotros/primer/index0506.html>
- Universidad Nacional de Costa Rica (2007). *Programa de Intercambio Estudiantil-UNA*. Disponible en [www.una.ac.cr](http://www.una.ac.cr)
- Vera-Villaroel, P. y Moyano-Díaz, E. (2005). La acreditación de los programas de Psicología en Chile: Antecedentes contextuales y estado actual. *Revista Mexicana de Psicología*, 22, 293-305.